



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 743/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
EN SESION DE FECHA 23 DE MARZO DE 2022  
(E.E.N° 2022-17-1-00001046, Ent.N° 835/2022)**

**VISTO:** las actuaciones remitidas por el Ministerio del Interior relativas a la Licitación Pública No. 18/2021, cuyo objeto es la "Contratación de un servicio de locomoción por el tramo centro penitenciario de Libertad a Rivera ida y vuelta, Centro Penitenciario de Santiago Vázquez a Rivera ida y vuelta, Artigas hasta cruce ruta 5 y 302, ida y vuelta".

**RESULTANDO:** 1) que por Resolución de la Dirección General de Secretaría de fecha 27 de octubre de 2021 se dispuso la realización del presente llamado;

2) que, cumplido el requisito de publicidad conforme lo dispuesto por en el artículo 51 del T.O.C.A.F., con antelación suficiente y cursadas las invitaciones de estilo, al acto de apertura de fecha 4 de enero de 2022 se presentaron: GERNIL S.A., KRANSUR S.R.L., POSADAS CHIAPPARA ELBIO DANIEL., REYES DE ARMAS FABIO DANIEL, TANETUR S.R.L., TURIL S.A., TURISMAR S.R.L. y VALENCIA 2011 LTDA;

3) que la Administración verificó la inscripción y estado de los oferentes en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.);

4) que con fecha 11 de enero de 2022 el Área de Logística – Comisión de Apertura, respecto al cumplimiento del artículo 6 del Pliego de Condiciones "Contenido y Presentación de las Ofertas", informa que:



TRIBUNAL DE CUENTAS

4.1) no existen observaciones formales que realizar a las ofertas de las firmas POSADAS CHIAPPARA ELBIO DANIEL, TANETUR S.R.L., TURIL S.A., TURISMAR S.R.L. y VALENCIA 2011 Ltda.;

4.2) GERNIL S.A. no presenta el Formulario de Identificación del Oferente ni la declaración de estar en condiciones de contratar con el Estado;

4.3) KRANSUR S.R.L., no presenta el Formulario de Identificación del Oferente, Declaración de estar en condiciones de contratar con el Estado, Nómina de vehículos, Certificado de aptitud técnica vigente;

4.4) REYES DE ARMAS FABIO DANIEL, no presenta la Oferta técnica, Formulario de Identificación del Oferente, Declaración de estar en condiciones de contratar con el Estado, Nómina de vehículos, Certificado de aptitud técnica vigente, Permiso nacional de circulación vigente;

5) que con fecha 13 de enero de 2022 se le solicita a KRANSUR S.R.L. y GERNIL S.A. la corrección de su oferta en un plazo de dos días hábiles con el fin de presentar la documentación omisa (Resultando 4.2 y 4.3). Asimismo, con fecha 28 de enero de 2022 se solicita a VALENCIA 2011 ingresar como corrección de su oferta, en un plazo de dos días hábiles, documentación que acredite la relación de propiedad de los vehículos de su flota (cinco unidades) de acuerdo a lo indicado en el artículo 6 del Pliego en el apartado "Nómina de vehículos"; lo cual fue presentado en tiempo y forma;

6) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, habiendo realizado la evaluación de las ofertas conforme al Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado, con fecha 2 de febrero de 2022 informó que:

6.1) no podrá considerarse las ofertas de GERNIL S.A. y KRANSUR S.R.L. en virtud de no haber subsanado en tiempo y forma lo solicitado por la Administración (Resultando 5) así como tampoco la oferta de POSADAS



TRIBUNAL DE CUENTAS

CHIAPPARA ELBIO DANIEL y TURISMAR S.R.L. por establecer paramétricas de ajustes que no se ajustan al Pliego de Condiciones Particulares;

6.2) no existen observaciones formales que ameriten la descalificación de las ofertas de TANETUR S.R.L., TURIL S.A. y VALENCIA 2011 LTDA.;

6.3) se sugiere adjudicar a VALENCIA 2011 LTDA., según el siguiente detalle: precio unitario \$ 250.000, por una cantidad (semanas) de 52, IVA 10%, precio total \$ 14.300.000 IVA incluido;

7) que se adjunta cuadro comparativo y de ponderación de las ofertas;

8) que luce documento de Afectación No. 226 de fecha 7 de febrero de 2022. con cargo al Inciso 4 "Ministerio del Interior", Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", Financiamiento 1.1, Rentas Generales, Programa 460, Proyecto 000, Objeto del gasto 257, Descripción: "de equipo de transportes y similares" por el total nominal de \$ 10:725.000; documento confirmado y suscripto. Asimismo luce modificación No. 001 de fecha 17 de febrero de 2022 de dicho documento por cambio de "ODG" pasando a ser el Objeto del gasto 239;

9) que por Proyecto de Resolución, el Ministro del Interior—atento a lo establecido en el artículo 482 de la Ley No. 15.903 del 10 de setiembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley No. 19.889 de 9 de julio de 2020- prevé adjudicar la presente Licitación Pública, ad-referéndum de la intervención preventiva de este Tribunal, a VALENCIA 2011 LTDA., según el detalle que surge del Resultando 6.3), siendo el precio total por el periodo de un año de \$ 14.300.000 IVA Incluido. El monto de la erogación resultante será, por el lapso de 9 meses con cargo al ejercicio 2022 la suma de \$ 10.725.000 IVA incluido, por el lapso de 3 meses con cargo al ejercicio 2023 la suma de \$ 3:575.000. Asimismo, se dispone por el mismo que la Administración se reserva la facultad de renovación del servicio por hasta un



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

periodo de un año de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado;

**CONSIDERANDO:** 1) que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (artículo 33 y siguientes del T.O.C.A.F), por lo que el gasto no merece objeciones legales;

2) que es de señalar que las ofertas presentadas fueron evaluadas y ponderadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el cual se ajusta a lo preceptuado en el artículo 48 del T.O.C.A.F.;

3) que si bien lo actuado por la Administración (Resultando 5) contraviene lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, en la medida que las referidas ofertas fueron desestimadas, no se formulará observación;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Dictada la Resolución por el Ordenador competente, cométese al Contador Auditor destacado ante el Ministerio del Interior, la intervención del monto total de \$ 14:300.000 IVA mínimo (10%) incluido, a favor de la firma VALENCIA 2011 LTDA., por la provisión del servicio de locomoción objeto de la referida licitación, por el periodo de un año así como la eventual prórroga, previo control de su imputación en el grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2) Cométese, asimismo al Contador Auditor, la verificación que la Resolución Definitiva concuerde con las condiciones de la contratación sometidas a este Tribunal (Art. 8 de la Ordenanza N° 27 de fecha 22/5/58 en la redacción sustitutiva dispuesta por Resolución del 16/6/2010);



TRIBUNAL DE CUENTAS

- 3) Téngase presente lo señalado en el Considerando 3;
- 4) Comuníquese al Contador Auditor;
- 5) Devuélvase al Ministerio del Interior

aov

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and a long horizontal stroke at the end.

**Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner**  
Secretaria General